Capuccino.com
Como en casa

Barranquilla, Enero 26 de 2011

CERTIFICA:

Que el señor GERMAN ALBERTO ESCUDERO LOZANO identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.047.429.244 de Cartagena, laboró con nosotros desde el 3 de Junio 2010 hasta el 10 de Agosto de 2011 desempeñando el cargo de Administrador, devengando un sueldo promedio mensual de seiscientos mil pesos ($ 600.000)

Se expide la presente certificación a petición del interesado a los veintiséis días del mes de Enero del 2011.

Atentamente,

CAFE INTERNET
CAPUCCINO. COM
RUT. 1140.619.287-6

SILVIA SANCHEZ MEDINA
Propietaria

Carrera 48 # 72-65 Tel. 3584348-3012437818.
Email.capuccino2010@hotmail.es

Bogotá D. C., 03 de abril de 2013

CERTIFICACIÓN DE TRABAJO

Nos permitimos informar que **GERMAN ALBERTO ESCUDERO LOZANO** quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 1047429244, laboró desde el 14 de septiembre de 2012 hasta el 13 de marzo de 2013 al servicio de BAYER S.A.

El señor Escudero, ocupó como último cargo el de **APRENDIZ**.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado, en la ciudad de Bogotá D.C., el 03 de abril de 2013.

Atentamente,
BAYER S. A.

JOSÉ OMAR CUERVO
Recursos Humanos

FRONT OFFICE

Bayer S.A.
NIT. 860.001.942-8
Av. Américas No. 57-52
Bogotá D.C. - Colombia

Tel +57 (1) 3649296
CELULAR – 317 5030554

Hrandina@bayer.com

Linea de Servicio
al Cliente
01 8000 122937
www.bayerandina.com

Representantes Legales:
Frank Dietrich
Babette Hirth

EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

CERTIFICA QUE

El señor (a) ***GERMAN ALBERTO ESCUDERO LOZANO*** *identificado (a) con cédula de ciudadanía número* ***1.047.429.244*** *Laboró en nuestra compañía desde* ***04 DE NOVIEMBRE DE 2014 HASTA EL 06 DE ABRIL DEL 2016*** *desempeñando el cargo* ***SUPERVISOR DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS.***

Funciones:

- *Realizar la instalación y entrega de los servicios.*
- *Apoyar y acompañar en las visitas técnicas que se asignen por el jefe Directivo.*
- *Solicitar e instalar los insumos y la maquinaria necesaria para la prestación del servicio según visita realizada con anterioridad y reporte físico diligenciado.*
- *Apoyo en la programación, control y registro del cumplimiento de las actividades de los operarios.*
- *Asistir y retroalimentar a los operarios en las capacitaciones.*
- *Impartir las instrucciones pertinentes al personal operativo sobre el alcance de cada servicio de acuerdo a la cotización aprobada con el cliente.*
- *Solicitar dotación para empleados para la prestación del servicio.*
- *Retroalimentar al jefe inmediato las novedades presentadas en el servicio de forma oportuna.*
- *Efectuar el diligenciamiento por parte del cliente el formato de evaluación de la satisfacción del servicio.*

- *Reportar las novedades de evaluación en el formato "acta de inicio".*
- *Instruir y entrenar continuamente a los operarios para la prestación oportuna del servicio.*
- *Registrar y entregar el reporte de nomina del personal operativo.*
- *Diligenciar el formato de evaluación de desempeño operativo cuando un empleado se encuentra en periodo de prueba.*
- *Diligenciar el formato que da permiso para trabajo en alturas.*
- *Realizar una revisión periódica de equipos para el buen desempeño en trabajo en alturas.*
- *Apoyar logísticamente las actividades de alto riesgo a otros supervisores u otras áreas que lo necesiten.*
- *Revisar de forma constante las escaleras y andamios que se necesitan para realizar actividades efectivas, cuidando la seguridad del personal.*
- *Entrenar y capacitar al personal nuevo que ingresa a la Compañía.*

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en BARRANQUILLA. A los 24 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2017.

Atentamente,

Casalimpia S.A.
NIT. 860010451-1

Alberto De Jesús Torres Chamorro
Coodinador de Recursos Humanos
Tel: (035) 3562334 - Ext 8108
Barranquilla – Atlántico

PERSONERIA JURIDICA 14870/84 M.E.N. RESOLUCION 08034/93 M.E.N.
RESOLUCION 412 DEL 06 DE FEBRERO DE 2007 M.E.N.
NIT. 860.524.219-5

67320

SAN JOSÉ
FUNDACIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR
INSTITUCIÓN TECNOLÓGICA

LA COORDINACION REGIONAL DEL BAJO CAUCA DE LA FUNDACION DE EDUCACION SUPERIOR SAN JOSE SEDE EL BAGRE ANTIOQUIA

HACE CONSTAR:

Que el señor **GERMAN ALBERTO ESCUDERO LOZANO** , Identificado con Cédula de Ciudadanía N° 1.047.429.244 de Cartagena - Bolívar, laboró en esta institución con sede en el Municipio de El Bagre, desde el 10 de febrero del año 2017 hasta noviembre de 2018 como docente de horas cátedras de las asignaturas de **SEGURIDAD SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE.**

COORDINADORA DEL PROGRAMA CON SEDE EN EL BAGRE: Luz Nelly Miranda Núñez Celular: 3145516698 – correo electrónico: donaluznelly@hotmail.com

Se Expide a solicitud del interesado (a) a los 15 días del mes de febrero de 2019.

Validación de información E-mail: donaluznelly@hotmail.com celular: 3145516698

LUZ NELLY MIRANDA NUÑEZ
CC. Nº 33202137 de Magangue - Bol
Coordinadora Regional Bajo Cauca sede El Bagre Ant.
Cel. 3145516698 E-mail. donaluznelly@hotmail.com

SAN JOSÉ

EL SUBDIRECTOR (E) DEL
CENTRO DE FORMACIÓN MINERO AMBIENTAL DEL
SENA, REGIONAL ANTIOQUIA

HACE CONSTAR

Que el señor GERMAN ALBERTO ESCUDERO LOZANO identificado con cédula de ciudadanía No. 1.047.429.244 de Cartagena, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA** los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación

1. **Número y Fecha del Contrato:**	003382 del 16 de Junio de 2016.
Objeto:	Prestación de servicios profesionales para impartir formación profesional integral en el área de logistica.
Plazo de ejecución:	seis (6) Meses y dos (2) Días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.
Fecha de Inicio de Ejecución:	16 de Junio de 2016.
Fecha de Terminación de Contrato:	18 de Diciembre de 2016.
Término de ejecución:	seis (6) meses y dos (2) días.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de treinta y tres millones ochocientos noventa y nueve mil seiscientos un pesos m/cte. ($33.899.601), con unos honorarios mensuales de tres millones trescientos sesenta y siete mil quinientos diez pesos m/cte. ($3.367.510). En el Acta de Terminación y/o Liquidación del contrato se estableció como valor realmente pagado al contratista por la ejecución de este contrato la suma de veinte millones cuatrocientos veintinueve mil quinientos sesenta y un pesos m/cte ($20.429.561).
Obligaciones Específicas del Contrato:	1. Cumplir con el objeto contractual pactado, en los programas y lugares que el SENA indique. . 2. Prestar los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalismo y eficiencia. . 3. Desarrollar las actividades de acuerdo con los planes que se elaboren previamente con personal que cumpla con las exigencias de formación académica y pedagógica que EL SENA determine. . 4. Seleccionar estrategias de enseñanza – aprendizaje – evaluación según el programa de Formación Profesional y el enfoque metodológico adoptado. . 5. Seleccionar ambientes de aprendizaje con base en los resultados propuestos y en las caracteristicas y requerimientos de los aprendices. . 6. Orientar los procesos de aprendizaje según las

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681

necesidades detectadas en los procesos de evaluación, metodologías de aprendizaje y programas curriculares vigentes. .

7. Programar las actividades de enseñanza – aprendizaje – evaluación de conformidad con los proyectos formativos y el calendario de formación institucional. .

8. Reportar la información académica y administrativa requerida dentro del proceso de formación. .

9. Presentar mensualmente los informes estadísticos y de actividades inherentes al objeto contractual. .

10. Participar en los comités de evaluación y seguimiento ordinarios y extraordinarios que se programen para los aprendices a su cargo..

11. Ejercer las actividades con estricta observancia del reglamento de aprendices del SENA..

12. Informar a los aprendices acerca de los resultados de aprendizaje y acciones evaluativas desarrollados dentro de la Formación Profesional..

13. Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras..

14. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos. .

15. Reportar en el sistema Sofía Plus todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garanticen la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo..

16. Apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje. .

17. Elaborar y entregar guías de aprendizaje de los proyectos formativos asociados al contratista, cuando éstas sean requeridas por el equipo asesor de desarrollo curricular..

18. Aplicar al proceso de certificación de competencias según normas de competencias que aplican a la función de instructor; así como a los procesos que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas..

19. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado. .

20. Efectuar los pagos al Sistema General de Seguridad Social Integral, lo cual será un requisito previo para el pago periódico de sus honorarios. .

Certificado N
SC-CER33981

Certificado N
CO-SC-CER33

2.. Número y Fecha del Contrato:	001342 del 26 de Enero de 2017.
Objeto:	Prestación de servicios personales de carácter temporal como instructores en el programa de articulación con la educación media en las áreas de: seguridad ocupacional..
Plazo de ejecución:	nueve (9) Meses y seis (6) Días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.
Fecha de Inicio de Ejecución:	27 de Enero de 2017.
Prorroga:	veintiocho (28) días
Adición:	tres millones doscientos treinta y siete mil doscientos noventa y nueve pesos m/cte ($3.237.299).
Fecha de Terminación de Contrato:	15 de Diciembre de 2017.
Término de ejecución:	diez (10) meses y diez (10) días.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de treinta y cinco millones ciento cuarenta y siete mil ochocientos veintiun pesos m/cte. ($35.147.821), con unos honorarios mensuales de tres millones cuatrocientos sesenta y ocho mil quinientos treinta y cinco pesos m/cte. ($3.468.535). En el Acta de Terminación y/o Liquidación del contrato se estableció como valor realmente pagado al contratista por la ejecución de este contrato la suma de cero pesos m/cte ($0).
Obligaciones Específicas del Contrato:	1. Cumplir con el objeto contractual pactado, en los programas y lugares que el SENA indique. . 2. Prestar los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalismo y eficiencia. . 3. Desarrollar las actividades de acuerdo con los planes que se elaboren previamente con personal que cumpla con las exigencias de formación académica y pedagógica que EL SENA determine. . 4. Seleccionar estrategias de enseñanza – aprendizaje – evaluación según el programa de Formación Profesional y el enfoque metodológico adoptado. . 5. Seleccionar ambientes de aprendizaje con base en los resultados propuestos y en las características y requerimientos de los aprendices. . 6. Orientar los procesos de aprendizaje según las necesidades detectadas en los procesos de evaluación, metodologías de aprendizaje y programas curriculares vigentes. . 7. Programar las actividades de enseñanza – aprendizaje – evaluación de conformidad con los proyectos formativos y el calendario de formación institucional. . 8. Reportar la información académica y administrativa requerida dentro del proceso de formación. . 9. Presentar mensualmente los informes estadísticos y de

Certificado No. SC-CER339661
Certificado No. CO-SC-CER339661

actividades inherentes al objeto contractual. .
10. Participar en los comités de evaluación y seguimiento ordinarios y extraordinarios que se programen para los aprendices a su cargo..
11. Ejercer las actividades con estricta observancia del reglamento de aprendices del SENA..
12. Informar a los aprendices acerca de los resultados de aprendizaje y acciones evaluativas desarrollados dentro de la Formación Profesional..
12. Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras..
14. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos. .
15. Reportar en el sistema Sofía Plus todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garanticen la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo..
16. Apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje. .
17. Elaborar y entregar guías de aprendizaje de los proyectos formativos asociados al contratista, cuando éstas sean requeridas por el equipo asesor de desarrollo curricular..
18. Apoyar las debidas solicitudes de compra de materiales de formación, cuando se requiera. .
19. Apoyar en la vigilancia técnica de la ejecución de los contratos de bienes y servicios si se requiere..
20. Participar en los comités de evaluación y seguimiento ordinarios y extraordinarios que se programen para los aprendices..
21. Desarrollar las actividades de formación, aplicando las normas técnicas y legales que garanticen el cumplimiento de las buenas prácticas ambientales, con el fin de garantizar la protección de los recursos agua, aire y suelo, lo anterior, en cumplimiento del Art.79 C. Nal., Decretos 1713 de 2002, 1140 y 1505 de 2003, 838 de 2005 y Resolución 555 de 2006 del SENA y demás normas concordantes.
22. Desarrollar acciones de formación Titulada y Complementaria (presencial y/o virtual), de acuerdo con la demanda de la oferta educativa y la programación establecida por el supervisor de contrato..

Certificado N
SC-CER3396
Certificado N
CO-SC-CER39

23. Apoyar las acciones de seguimiento y acompañamiento de aprendices en etapa productiva..
24. Participar de manera activa en los procesos de Ciencia, Innovación y Vigilancia Tecnológica que el centro desarrolle..
25. Realizar las actividades necesarias dentro del proceso de Autoevaluación, Registro Calificado y Calidad de la formación garantizando la entrega oportuna de las tareas asignadas..
26. Entregar informes parciales de avance de los planes de negocio en los plazos establecidos por su supervisor..
27. Realizar y entregar mínimo tres (3) iniciativas de negocio en la especialidad tecnológica objeto del contrato..
28. Realizar acompañamiento a cada una de la atapas de la iniciativa negocio; planteadas por el centro de formación acorde a el área de objeto del contrato .
29. Apoyar las acciones de formación complementaria brindando como mínimo un programa de formación al mes..
30. Entregar el plan de ejecución mensual y avances de los proyectos en los plazos establecidos..
31. Aplicar al proceso de certificación de las normas de competencias "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO" y aportar el respectivo certificado aprobado, con plazo máximo correspondiente a junio 30 de 2017..
32. Participar activamente en las actividades programadas por el centro para el mejoramiento de sus competencias técnicas, pedagógicas y actitudinales..
33. Realizar acompañamiento y seguimiento de los aprendices en la etapa productiva .
34. Realizar el apoyo logístico en la divulgación de la oferta educativa del Centro del formación minero ambiental, acorde a la especialidad técnica..
35. Desarrollar ejercicios de vigilancia y prospectiva tecnológica de la tecnología al objeto a contratar .
36. Elaboración de un blog acorde al área objeto del contrato.
37. Participar en la elaboración de estrategias que permita permanencia de aprendices en su formación desde su etapa lectiva hasta su certificación .
38. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado. .
39. Efectuar los pagos al Sistema General de Seguridad Social Integral, lo cual será un requisito previo para el pago periódico de sus honorarios..

3. Número y Fecha del Contrato: 002409 del 22 de Enero de 2018.

Certificado No SC-CER339681
Certificado No CO-SC-CER339681

Objeto:	Prestación de servicios personales de carácter temporal como Instructor de formación presencial titulada en la articulación con la media en los programas del área de logistica.
Plazo de ejecución:	diez (10) Meses y trece (13) Días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.
Fecha de Inicio de Ejecución:	24 de Enero de 2018.
Prorroga:	ocho (8) dias
Adición:	novecientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos m/cte ($933.333).
Fecha de Terminación de Contrato:	14 de Diciembre de 2018.
Término de ejecución:	diez (10) meses y veinte (20) días.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de treinta y siete millones cuatrocientos cuarenta y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos m/cte. ($37.449.999), con unos honorarios mensuales de tres millones quinientos mil pesos m/cte. ($3.500.000). En el Acta de Terminación y/o Liquidación del contrato se estableció como valor realmente pagado al contratista por la ejecución de este contrato la suma de treinta y siete millones trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y cuatro pesos m/cte ($37.333.334).
Obligaciones Especificas del Contrato:	1. Desarrollar las actividades contractuales de acuerdo con la programación establecida en los procesos formativos del centro de formación. 2. Participar activamente en los equipos ejecutores, con el fin de garantizar la unidad técnica en la ejecución de la formación de acuerdo con los lineamientos y políticas establecidas desde la Dirección de Formación Profesional: formulación de proyectos formativos, diseño de actividades de aprendizaje, elaboración de talleres, estrategias pedagógicas a implementar en la formación, elaboración de pruebas, items que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices si a ello da lugar, entre otras. 3. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada, en el reconocimiento de aprendizajes previos y gestionar la anulación de la matrícula de los aprendices que no se presentan en la fase de Inducción y manifiesten su deseo de no continuar, una vez de contactado el aprendiz, antes de asociar los aprendices a la ruta de aprendizaje. 4. Entregar al Supervisor del Contrato la información que le sea solicitada en relación con el proceso de ejecución de la formación: proyecto formativo, guías de aprendizaje, planeación pedagógica del proyecto formativo, Portafolio de evidencias, verificación de condiciones del ambiente de aprendizaje,

Certificado N
SC-CER3398
Certificado N
CO-SC-CER33

planeación, seguimiento y evaluación de la etapa productiva y en general los informes que la formación por competencias exija. 5. Informar en un plazo máximo de 8 días hábiles a los aprendices el juicio de aprendizaje obtenido en cada fase y/o competencia del proceso de formación. 6. Seleccionar ambientes de aprendizaje con base en los resultados propuestos y en las características y requerimientos de los aprendices. 7. Orientar la Formación Profesional Integral como un proceso educativo teórico-práctico, de carácter integral orientado al desarrollo de conocimientos técnicos, tecnológicos, de actitudes y valores para el desarrollo humano y la convivencia social, que le permitan a la persona actuar crítica y creativamente en los contextos productivos y sociales, la interiorización de valores éticos, la utilización de las cuatro fuentes del conocimiento. 8. Presentar el reporte de eventos en SOFIA PLUS (Programación con visto bueno del supervisor del contrato) en los primeros días hábiles de cada mes y demás soportes requeridos para la legalización del pago de los honorarios. 9. Participar en los comités de evaluación y seguimiento ordinario y extraordinarios, que se programen para los aprendices, garantizando en todo momento el debido proceso definido en el Reglamento de Aprendices. 10. Ejercer las actividades con estricta observancia del Reglamento de aprendices del SENA. 11. Desarrollar las actividades de formación, aplicando las normas técnicas y legales que garanticen el cumplimiento de las buenas prácticas ambientales, con el fin de garantizar la protección de los recursos agua, aire y suelo, lo anterior, en cumplimiento del Art.79 C. Nal., Decretos 1713 de 2002, 1140 y 1505 de 2003, 838 de 2005 y Resolución 555 de 2006 del SENA y demás normas concordantes. 12. Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de tres (3) días todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garanticen la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo tales como: inasistencias de aprendices a la formación, creación de rutas de aprendizaje y asociación de aprendices a la ruta, registro de juicios evaluativos, reconocimiento de aprendizajes previos y comunicar al supervisor del contrato oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 13. Desarrollar acciones de formación Titulada y Complementaria (presencial), de acuerdo con la demanda de la oferta educativa y la programación establecida por el supervisor de contrato. 14. Usar y gestionar las diferentes plataformas tecnológicas institucionales de apoyo académico y administrativo relacionado con su rol, actualizando y

Certificado No SC-CER339681
Certificado No CO-SC-CER339681

registrando de manera veraz y oportuna cada una de las acciones que integran el proceso formativo. 15. Brindar apoyo en el proceso de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales (ECCL), según la necesidad del Centro de Formación. 17. Participar en la generación y desarrollo de diseño curricular, proyectos de investigación aplicada, innovación pedagógica y desarrollo tecnológico, de interés institucional. 18. Brindar apoyo técnico a los procesos de compras de bienes y servicios, acorde a su especialidad técnica, según la necesidad del Centro de Formación. 19. Participar en las actividades indicadas por el Centro para el mejoramiento de los procesos establecidos en la Red de Procesos del Sistema Integrado de Gestión de la Calidad. 20. Elaborar solicitudes de materiales de formación necesarias para la ejecución de la formación así como codificación y apoyo técnico en la recepción de los mismos y evaluación de proveedores. 21. Estar certificado o actualizarse antes del 31 de Julio de 2018 en la Norma de Competencia "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO", según la circular N°: 3-2016-000196. 22. Realizar el apoyo técnico en la divulgación de la oferta educativa del Centro de Formacion Minero Ambiental, acorde a la especialidad técnica. 23. Implementar estrategias para la retención de los aprendices y justificar plenamente de acuerdo con el reglamento del aprendiz cuando se presente la deserción. 24. Apoyar otras actividades de acuerdo con la especialidad del programa de formación y el objeto contractual..

4. Número y Fecha del Contrato:	003087 del 19 de Febrero de 2019.
Objeto:	Prestar los servicios personales de carácter temporal para brindar formación, orientación y asesoría en los programas de formación titulada y complementaria del área de logística en el Centro de Formación Minero Ambiental.
Plazo de ejecución:	siete (7) Meses, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.
Fecha de Inicio de Ejecución:	13 de Febrero de 2019.
Prorroga:	dos (2) meses y doce (12) días
Adición:	ocho millones cuatrocientos mil pesos m/cte ($8.400.000).
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de treinta y dos millones novecientos mil pesos m/cte. ($32.900.000), con unos honorarios mensuales de tres millones quinientos mil

Certificado No SC-CER33968
Certificado Nr CO-SC-CER339

	pesos m/cte. ($3.500.000).
Obligaciones Específicas del Contrato:	1. Cumplir con el objeto contractual pactado, en los programas y lugares que el SENA indique. 2. Prestar los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalismo y eficiencia. 3. Desarrollar las actividades de acuerdo con los planes que se elaboren previamente con personal que cumpla con las exigencias de formación académica y pedagógica que EL SENA determine. 4. Seleccionar estrategias de enseñanza – aprendizaje – evaluación según el programa de Formación Profesional y el enfoque metodológico adoptado. 5. Seleccionar ambientes de aprendizaje con base en los resultados propuestos y en las caracteristicas y requerimientos de los aprendices. 6. Orientar los procesos de aprendizaje según las necesidades detectadas en los procesos de evaluación, metodologías de aprendizaje y programas curriculares vigentes. 7. Programar las actividades de enseñanza – aprendizaje – evaluación de conformidad con los proyectos formativos y el calendario de formación institucional. 8. Reportar la información académica y administrativa requerida dentro del proceso de formación. 9. Presentar mensualmente los informes estadísticos y de actividades inherentes al objeto contractual. 10. Participar en los comités de evaluación y seguimiento ordinarios y extraordinarios que se programen para los aprendices a su cargo. 11. Ejercer las actividades con estricta observancia del reglamento de aprendices del SENA. 12. Informar a los aprendices acerca de los resultados de aprendizaje y acciones evaluativas desarrollados dentro de la Formación Profesional. 13. Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras. 14. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos. 15. Reportar en el sistema Sofía Plus todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garanticen la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo. 16. Apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje. 17. Elaborar y entregar guías de aprendizaje de los proyectos formativos asociados al contratista, cuando éstas sean requeridas por el equipo asesor de desarrollo curricular. 18. Apoyar las debidas solicitudes de compra

Certificado No SC-CER339881
Certificado No. CO-SC-CER339881

de materiales de formación, cuando se requiera. 19. Apoyar en la vigilancia técnica de la ejecución de los contratos de bienes y servicios si se requiere. 20. Participar en los comités de evaluación y seguimiento ordinarios y extraordinarios que se programen para los aprendices. 21. Desarrollar las actividades de formación, aplicando las normas técnicas y legales que garanticen el cumplimiento de las buenas prácticas ambientales, con el fin de garantizar la protección de los recursos agua, aire y suelo, lo anterior, en cumplimiento del Art.79 C. Nal., Decretos 1713 de 2002, 1140 y 1505 de 2003, 838 de 2005 y Resolución 555 de 2006 del SENA y demás normas concordantes. 22. Desarrollar acciones de formación Titulada y Complementaria (presencial y/o virtual), de acuerdo con la demanda de la oferta educativa y la programación establecida por el supervisor de contrato. 23. Apoyar las acciones de seguimiento y acompañamiento de aprendices en etapa productiva. 24. Participar de manera activa en los procesos de Ciencia, Innovación y Vigilancia Tecnológica que el centro desarrolle. 25. Realizar las actividades necesarias dentro del proceso de Autoevaluación, Registro Calificado y Calidad de la formación garantizando la entrega oportuna de las tareas asignadas. 26. Entregar informes parciales de avance de los planes de negocio en los plazos establecidos por su supervisor. 27. Realizar acompañamiento a cada una de la atapas de la iniciativa negocio; planteadas por el centro de formación acorde a el área de objeto del contrato. 28. Apoyar las acciones de formación complementaria brindando como mínimo un programa de formación al mes. 29. Entregar el plan de ejecución mensual y avances de los proyectos en los plazos establecidos. 30. Participar activamente en las actividades programadas por el centro para el mejoramiento de sus competencias técnicas, pedagógicas y actitudinales. 31. Realizar acompañamiento y seguimiento de los aprendices en la etapa productiva. 32. Realizar el apoyo logístico en la divulgación de la oferta educativa del Centro de la formación minero ambiental, acorde a la especialidad técnica. 33. Desarrollar ejercicios de vigilancia y prospectiva tecnológica de la tecnología al objeto a contratar. 34. Participar en la elaboración de estrategias que permita permanencia de aprendices en su formación desde su etapa lectiva hasta su certificación. 35. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado. 36. Efectuar los pagos al Sistema General de Seguridad Social Integral, lo cual será un requisito previo para el pago periódico de sus honorarios. 37. Coadyuvar en las actividades de implementación, mantenimiento y

Certificado SC-CER33
Certificado CO-SC-CER

evaluación del Sistema PREVIOS a realizar por la Dirección Regional. 38. Cumplir las normas ambientales, de seguridad industrial y salud Ocupacional que apliquen dentro de sus actividades para la protección de la integridad personal y de los recursos naturales de agua, aire y suelo. 39. Apoyar los procesos de autoevaluación para la obtención y / o mantenimiento del registro calificado de los programas de formación titulada del centro. 40. Aplicar al proceso de certificación en la norma de competencia "ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS PRESENCIALES CON BASE EN LOS PLANES DE PROCESOS DE FORMACION CONCERTADOS, 240201044" o "ORIENTAR FORMACION PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIIENTOS TECNICOS Y NORMATIVO, 240201056". Solamente en el caso de los instructores que se contraten en fecha posterior a la última convocatoria que realice el SENA para aplicar a la certificación de la norma que se realice en el 2019, no estarán obligados a aportar el certificado o la evidencia de la inscripción, según lineamientos de la dirección general. 41. Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el programa de formación correspondiente y el procedimiento descrito por el SENA para tal fin. 42. Enviar informes periódicamente y cada vez que sea requerido por el líder del centro o de la regional. 43. Programar las actividades de enseñanza -aprendizaje - evaluación, de conformidad con los proyectos formativos y el calendario de formación institucional. 44. Respetar las directrices propias de la I.E donde ejecute la formación. 45. Cumplir con el horario establecido para la ejecución de la formación en la I.E. 46. Asistir a las reuniones convocadas por el rector para tratar temas relacionados con el grupo o grupos que atiende en la I.E .

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, el día 17 de Septiembre de 2019.

JAIRO LEON JIMENEZ ZAPATA
Subdirector (E) Centro de Formación
Minero Ambiental
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Maria Eugenia Bolfos Arcia
IP: 45109

Revisó:

Certificado No
SC-CER339681

Certificado No
CO-SC-CER339681

CERTIFICA QUE:

El señor **GERMAN ALBERTO ESCUDERO LOZANO**, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1.047.429.244, presta sus servicios en esta empresa desempeñando el cargo de Consultor externo, desde el 15 de julio de 2019 hasta 15 noviembre de 2020, con un contrato por prestación de servicios, cumpliendo las siguientes funciones:

- ✓ Inspecciones de seguridad y equipos contra caídas.
- ✓ Asesorías en diseño y actualización de programas de protección contra caídas, procedimientos de altura.
- ✓ Capacitaciones de comportamiento inseguro.
- ✓ Simulacros de rescate vertical.
- ✓ Entre otros.

GERMAN ALBERTO ESCUDERO LOZANO desde la fecha 1 de diciembre de 2020 hasta la fecha, presta sus servicios en el cargo de entrenador con un contrato a término indefinido, desempeñando las siguientes funciones:

- ✓ Preparar los temas establecidos por el centro de capacitación y entrenamiento en protección contra caídas en trabajo en altura, en los programas a impartir.
- ✓ Definir los materiales necesarios para la capacitación y entrenamiento e inspeccionar los equipos y elementos requeridos.
- ✓ Socializar el análisis de riesgo asociado, previo a cualquier actividad de capacitación y entrenamiento. comunicándolos al personal del centro y a las personas en capacitación y entrenamiento.
- ✓ Socializar el código de buen comportamiento previo al inicio de la capacitación y entrenamiento.

- ✓ Impartir la capacitación y el entrenamiento de acuerdo con los programas de formación establecidos por el centro.
- ✓ Vigilar las condiciones de seguridad y salud de los participantes durante la formación.
- ✓ Dejar evidencias y entregar al supervisor los resultados de cada curso.
- ✓ Evaluar los conocimientos y las habilidades alcanzados por las personas que participan en cada curso, según los criterios de aprobación de cada curso.
- ✓ Desarrollar procesos de actualización periódicos, tanto teóricos como prácticos, relacionados con el trabajo seguro en altura.
- ✓ Ubicarse en un punto señalizado que le permita controlar los riesgos durante el Entrenamiento de trabajo en altura.

Se expide la presente certificación a petición del interesado a los 17 días del mes de marzo de 2021.

KELLY VALERA CESPEDES
COORDINADORA ADMINISTRATIVA

EL SUBDIRECTOR DEL
CENTRO TECNOLÓGICO DEL MOBILIARIO DEL
SENA, REGIONAL ANTIOQUIA

HACE CONSTAR

Que el señor GERMAN ALBERTO ESCUDERO LOZANO identificado con cédula de ciudadanía No. 1.047.429.244 de Cartagena, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA** los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación

1. Número y Fecha del Contrato:	CO1.PCCNTR.3390069 del 25 de Enero de 2022.
Objeto:	5_9205_129 Prestar los servicios personales de carácter temporal como Instructor de formación en la red de conocimiento gestión de la producción, para el Centro Tecnológico del Mobiliario Regional antioquia..
Plazo de ejecución:	diez (10) Meses y quince (15) Días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.
Fecha de Inicio de Ejecución:	01 de Febrero de 2022.
Fecha de Terminación de Contrato:	15 de Diciembre de 2022.
Término de ejecución:	diez (10) meses y quince (15) días.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de cuarenta y un millones novecientos setenta y tres mil setecientos cincuenta pesos m/cte. ($41.973.750), con unos honorarios mensuales de tres millones novecientos noventa y siete mil quinientos pesos m/cte. ($3.997.500). En el Acta de Terminación y/o Liquidación del contrato se estableció como valor realmente pagado al contratista por la ejecución de este contrato la suma de cuarenta y un millones novecientos setenta y tres mil setecientos cincuenta pesos m/cte ($41.973.750).
Obligaciones Específicas del Contrato:	1. Desarrollar acciones de formación Titulada y/o complementaria (presencial y/o virtual), de acuerdo con la demanda de la oferta educativa y entregar al Supervisor del contrato la información que le sea solicitada en relación con el proceso de ejecución de la formación: proceso de inducción, proyecto formativo, guías de aprendizaje, planeación pedagógica del proyecto formativo, Portafolio de evidencias, verificación de condiciones del ambiente de aprendizaje, planeación, seguimiento y evaluación de la etapa productiva y en general los informes que la formación por competencias exija; emitir e informar en un plazo máximo de 8 días hábiles a los aprendices el juicio de aprendizaje obtenido

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681

en cada fase y/o competencia del proceso de formación, reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de tres (3) días todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garanticen la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo tales como: inasistencias de aprendices a la formación, creación de rutas de aprendizaje y asociación de aprendices a la ruta, registro de juicios evaluativos, reconocimiento de aprendizajes previos y comunicar al supervisor del contrato oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 2 Realizar actividades para seleccionar y programar actividades de enseñanza – aprendizaje – evaluación; según el programa de Formación profesional, calendario de formación y el enfoque metodológico adoptado, y seleccionar ambientes de aprendizaje con base en los resultados propuestos y en las características y requerimientos de los aprendices. 3 Solicitar y participar en los comités de evaluación y seguimiento ordinario y extraordinarios, ejercerciendo y garantizando las actividades con estricta observancia y en todo momento el debido proceso definido según el Reglamento de Aprendices. 4 Usar y gestionar las diferentes plataformas tecnológicas institucionales de apoyo académico y administrativo relacionado con su rol, actualizando y registrando de manera veraz y oportuna cada una de las acciones que integran el proceso formativo, incluyendo el correo electrónico institucional. 5 Participar y apoyar cuando le sea requerido, en las actividades de diseño y desarrollo curricular, la documentación de condiciones de calidad para obtención de registros calificados, el alistamiento de visita de pares y Procesos de autoevaluación, generación y desarrollo de diseño curricular, proyectos de investigación aplicada, innovación pedagógica y desarrollo tecnológico, de interés institucional. 6 Participar en las actividades indicadas por el Centro para el mejoramiento de los procesos establecidos en la Red de Procesos del Sistema Integrado de Gestión de la Calidad. 7 Apoyar la implementación de estrategias para la retención de los aprendices y justificar plenamente de acuerdo con el reglamento del aprendiz cuando se presente la deserción. 8 Apoyar la consolidación técnica y economica de la solicitud de contratación de materiales de formación, así como su codificación, cuando le sea requerido. 9 Aplicar al proceso de evaluación y certificación en la norma o normas sectoriales de competencia laboral y aportar el respectivo o respectivos certificados de aprobación o la evidencia de la inscripción al mismo o mismos, de acuerdo con los directrices impartidas por la

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681

Dirección General. 10 Desarrollar el objeto contractual sobre una base de ciento sesenta (160) horas por periodo mensual. 11 Cumplir con el pago oportuno al sistema de seguridad social, en las condiciones, plazos y porcentajes exigidos por la normatividad vigente y efectuar mensualmente la presentación de los soportes de pago al supervisor del contrato, permitiendo su verificación. 12 Realizar las demás actividades necesarias para el cumplimiento del objeto contractual y las que, por ser inherentes, le sean asignadas por EL SENA. 13 Cumplir con los lineamientos del sistema de seguridad y salud en el trabajo establecidos en el Centro de Formación. 14 Garantizar durante la ejecución contractual, la idoneidad previa requerida y la sobreviniente por mandato legal, institucional o contractual. 15 Garantizar la aplicación de métodos amigables con el medio ambiente en el Centro de Formación 16 Cumplir los protocolos de bioseguridad implementados para el ingreso al Centro de Formación, cuando sea menester. 17 En aplicación de la Ley 1474 de 2011, realizar cuando sea requerido por la Entidad el apoyo a la supervisión de los contratos que celebre el SENA, y velar por la aplicación del Manual de Supervisión del SENA vigente.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, el día 19 de Diciembre de 2022.

ELKIN DARIO TOBON TAMAYO
Subdirector Centro Tecnológico del Mobiliario
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Elkin Darío Urrego Pinto
PBX: 5149290. EXT: 43151
Confirmaciones al correo: edurrego@sena.edu.co

Certificación No. 2091

EL SUBDIRECTOR DEL
CENTRO TECNOLÓGICO DEL MOBILIARIO DEL
SENA, REGIONAL ANTIOQUIA

HACE CONSTAR

Que el señor GERMAN ALBERTO ESCUDERO LOZANO identificado con cédula de ciudadanía No. 1.047.429.244 de Cartagena, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA** el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación

1. Número y Fecha del Contrato:	CO1.PCCNTR.2437466 del 16 de Abril de 2021.
Objeto:	5_9205_89 Prestar servicios personales de carácter temporal como Instructor para orientar programas de formación en la red de conocimiento gestión de la producción para el Centro Tecnológico del Mobiliario..
Plazo de ejecución:	ocho (8) Meses, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.
Fecha de Inicio de Ejecución:	19 de Abril de 2021.
Fecha de Terminación de Contrato:	18 de Diciembre de 2021.
Término de ejecución:	ocho (8) meses.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de treinta y un millones doscientos mil pesos m/cte. ($31.200.000), con unos honorarios mensuales de tres millones novecientos mil pesos m/cte. ($3.900.000). En el Acta de Terminación y/o Liquidación del contrato se estableció como valor realmente pagado al contratista por la ejecución de este contrato la suma de treinta y un millones doscientos mil pesos m/cte ($31.200.000).

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, el día 26 de Diciembre de 2021.

ELKIN DARIO TOBON TAMAYO
Subdirector Centro Tecnológico del Mobiliario
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Sonia Yirley Rocha
PBX: 5149290. EXT: 43151
Confirmaciones al correo: syrocha@sena.edu.co

Certificado No. SC-CER339681

Certificado No. CO-SC-CER339681